

Rad No.: 26-240-121915

Barranquilla, 7/05/2026

Señor(a)  
JORGE ELIECER CABRERA GUZMAN  
LUMEN GRAPHICS  
[compras@lumenimagen.com](mailto:compras@lumenimagen.com)  
Soledad

Contrato: 48059623

Asunto: Terminación de Contrato

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestra página web el día 21 de abril de 2026, radicada bajo el No. WEB 26-006493, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 30 Kilometro 9 - 10 Local de Soledad, le informamos que, para dar por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, es necesario que el propietario realice la solicitud por escrito anexando Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 30 días de haber sido expedido. Si se trata de una persona jurídica, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación legal, no mayor a 30 días y fotocopia de la cédula.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez revisado los documentos aportados por usted se puede evidencia que Certificado de Tradición y Libertad anexado por usted le acredita la propiedad del bien inmueble al BANCO DAVIVIENDA S.A. y quien está realizando la solicitud son los señores JORGE ELIECER CABRERA GUZMAN/LUMEN GRAPHICS. Por todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición.

Así mismo le indicamos que, es necesario que se encuentre paz y salvo con el servicio de gas natural, el cual presenta una factura pendientes por cancelar, correspondiente al mes de abril de 2026, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$24.204.00 Para cancelar dichos valores, puede solicitar un cupón de pago comunicándose a nuestra línea telefónica (605)3227000, y a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Por lo anterior, no es procedente para GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitar la terminación del contrato del servicio de gas natural en el inmueble antes mencionado, toda vez que, no aportó los documentos requeridos y presenta saldos pendientes por cancelar.

Consideramos importante indicar que, una vez presente la documentación requerida, se encuentra a paz y salvo y cumpla con los requisitos, GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitará su solicitud de terminación del contrato de prestación del servicio de gas natural.

**Es importante mencionar que, al momento de presentar la nueva solicitud, el Certificado de Tradición y Libertad aportado no debe superar los 30 días de su fecha de expedición, de lo contrario deberá ser aportado nuevamente cumpliendo con la vigencia.**

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73  
239968970